

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43486 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado nº 732/2011 se ha acordado mediante sentencia dictada el 4 de mayo de 2015 en el incidente concursal nº 1020/14, dimanante del presente concurso, la conclusión del concurso de la persona física concursada D. Moustapha Oulad Mahjouba, con NIE X-1208475-D y domicilio en Passatge Flor, nº 41 de L'Escala (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la L.C., expido el presente.

Girona, 31 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190056754-1